



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 033 (17 de marzo de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE DOCENTES AL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS, PARA UN PERÍODO DE TIEMPO DETERMINADO

EL PADRE RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo del Consejo Superior 487 del 18 de noviembre de 2019, artículo 14, y

CONSIDERANDO:

1. Que, es función del Rector “d. Adoptar los procedimientos de planeación, programación, dirección y ejecución, que se consideren necesarios para el adecuado funcionamiento de la Institución.” (Cf. Estatuto General de la institución, artículo 14).
2. Que, el Acuerdo 487 del 18 de noviembre de 2019, en el artículo 18, dice: EL CONSEJO ACADÉMICO. Es el órgano colegiado que, bajo las directrices del Consejo de Fundadores, del Rector y del Consejo Directivo y en virtud de los presentes Estatutos, tiene autoridad para la dirección académica de la Institución, según lo establecido en las funciones estipuladas en la presente Sección; artículo 19, dice que estará integrado por: ..., ... literal f. Un representante de los docentes de tiempo completo, en los renglones principal y suplente, elegidos por ellos mismos mediante mayoría simple en elección convocada por el Rector, para un período de dos (2) años, sin posibilidad de reelección inmediata. La suplencia sólo asistirá en el momento que el principal no pueda asistir.
3. Que, en mérito de lo expuesto, el Padre Rector de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. CONVOCA. Convocar a elecciones de representantes de docentes al Consejo Académico de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, para un período de dos (2) años 2026- 2028.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 033
(17 de marzo de 2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE DOCENTES AL CONSEJO
ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS, PARA UN PERÍODO
DE TIEMPO DETERMINADO**

ARTÍCULO 2. MECANISMO DE VOTACIÓN. Para mayor comodidad de los docentes, el proceso de elección, incluidas votaciones se realizarán por medio del sistema académico Academusoft y para seguir los pasos debe remitirse al instructivo que se encuentra en la página web institucional, para ejercer el derecho al voto, los docentes, deberán cumplir con los requisitos que solicita el sistema. Cumplidas las fechas de votación las urnas virtuales se cerrarán automáticamente y se efectuará la verificación y escrutinio en la Oficina de Secretaría General.

ARTÍCULO 3. PROCEDIMIENTO. Para este proceso de elección de docentes de tiempo completo, se debe tener en cuenta el procedimiento de la participación docente, el cual establece el Acuerdo de Consejo Directivo 004 del 23 de abril de 2024, Estatuto Docente, Capítulo XI, que dice:

“ARTÍCULO 53°. PARTICIPACIÓN EN LOS ÓRGANOS INSTITUCIONALES. La participación de los docentes en los órganos de dirección de la institución, como en los consejos y comités donde se requiera su presencia, está sujeta a lo dispuesto en los estatutos y reglamentos. Tal participación constituye un deber y un derecho de los docentes que se ejerce dentro de las formas democráticas responsables propias de la institución. **PARÁGRAFO.** Los representantes serán elegidos por votación universal y secreta de los docentes de planta y para el periodo dispuesto en el reglamento correspondiente, mediante elecciones convocadas por la autoridad componte y de acuerdo con las disposiciones que ella expida”.

PARÁGRAFO 1. Los docentes de tiempo completo que se inscriban como candidatos para estas elecciones deberán adjuntar escaneados y debidamente soportados al correo electrónico secretaria.general@jdc.edu.co los siguientes documentos:

- Carta de postulación del docente de tiempo completo, (con su firma y firma de 5 docentes de planta, quienes respaldan la postulación).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del carné que lo acredita como docente.
- Foto tamaño carné, fondo blanco.
- Propuestas del plan de gobierno, para divulgarla en la página web Institucional a todo la Comunidad Educativa, (El documento debe enviarse en formato de documento Word).

PARÁGRAFO 2. Se debe tener en cuenta las funciones de Consejo Académico, en concordancia con las políticas trazadas por el Consejo Directivo, las siguientes las que



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 033
(17 de marzo de 2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE DOCENTES AL CONSEJO
ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS, PARA UN PERÍODO
DE TIEMPO DETERMINADO**

establece el artículo 20 del Acuerdo del Consejo Superior 487 del 18 de noviembre de 2019, las cuales son:

- a) Asesorar al Rector y al Consejo Directivo en la orientación académica de la Institución.
- b) Tomar decisiones sobre el desarrollo académico general de la Institución en lo relativo a la docencia, especialmente en lo que se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitarios.
- c) Avalar las políticas generales académicas para su aprobación en el Consejo Directivo.
- d) Aprobar las políticas y reglamentaciones académicas particulares.
- e) Diseñar las políticas académicas en lo referente al personal docente y estudiantil.
- f) Conceptuar ante el Consejo Directivo sobre la creación, modificación o supresión de sedes, seccionales y lugares de desarrollo.
- g) Hacer seguimiento al plan de desarrollo en su aspecto académico.
- h) Darse su propio reglamento.
- i) Las demás que le asignen los Estatutos o Reglamentos.

PARÁGRAFO 3. El incumplimiento de alguno de los documentos solicitados en el parágrafo 1, implicará el retiro inmediato del postulante.

ARTÍCULO 4. FECHAS. Establecer las siguientes fechas:

- a. Publicación de la Resolución de Rectoría en carteleras institucionales de los programas académicos, página web Institucional: del 20 al 27 de marzo.
- b. Inscripciones de docentes de tiempo completo: del 30 de marzo al 10 de abril.
- c. Publicación de candidatos inscritos: del 14 al 17 de abril.
- d. Fechas de votaciones de docentes de planta: del 20 al 24 de abril.
- e. Publicación de los resultados: 28 de abril.

ARTÍCULO 5. DIVULGACIÓN. La presente Resolución de Rectoría debe ser publicada en el sistema académico Academusoft, en las carteleras de los programas académicos de la Institución Universitaria, redes sociales y página web institucional, para conocimiento de todos los interesados.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 033
(17 de marzo de 2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE DOCENTES AL CONSEJO
ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS, PARA UN PERÍODO
DE TIEMPO DETERMINADO**

ARTÍCULO 6. VIGENCIA. La presente resolución de rectoría rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, el diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiséis (2026).


CARLOS EDUARDO CASTIBLANCO SIERRA, Pbro.
Rector y Representante Legal




ROSA P. AYALA BECERRA
Secretaria General



Elaboró. Mag. Rosa Prescella Ayala Becerra. Secretaria General. 